Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

DOC.	955305
EXP.	468367

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°051 -2023-MDT/CM/SO

El Tambo, 30 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EI TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 10 de Concejo Municipal del Distrito de El Tambo, de fecha 29 de mayo de 2023; el Memorándum N° 392-2023-MDT/GM de fecha 09 de mayo de 2023, suscrito por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 209-2023-MDT/GAJ de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 817-2023-MDT/GDT-SGO de fecha 03 de mayo de 2023, suscrito por la Subgerente de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica en su inciso 26, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios institucionales.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone *"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos"*, concordante con el artículo 41° que prescribe *"Los acuerdos son decisiones , que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el artículo 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, indica lo siguiente: *"Por convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".*

Que, según la Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización en su artículo 45° referente a la Obras de carácter local señala que: *"Las obras de carácter local de cualquier naturaleza, compete a cada municipalidad, provincial o distrital, en sus fases de autorización, ejecución, supervisión y control, e incluye la obligación de reponer las vías o servicios afectados. Los organismos públicos de nivel nacional o regional que presupuesten obras de alcance local, están obligados a convenir su ejecución con las municipalidades respectivas".*

Que, con Informe N° 817-2023-MDT/GDT-SGO de fecha 03 de mayo de 2023, la Subgerencia de Obras remite a Gerencia Municipal opinión técnica favorable, el cual señala la procedencia de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo, para la elaboración de estudio de Pre inversión, expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE VÍAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

Que, con Informe Legal N°209-2023-MDT/GAJ de fecha 08 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina procedente la suscripción del proyecto de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: " MEJORAMIENTO DE VÍAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"; asimismo, recomienda elevar los actuados al Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que, con Memorándum N° 392-2023-MDT/GM de fecha 09 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General incluir en agenda de Concejo Municipal la suscripción del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la Elaboración de Estudio Pre Inversión, Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento de Vías Colectoras (Zona Norte) en el Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín";

Asimismo, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 10, de fecha 29 de mayo 2023, luego del debate correspondiente por los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan por unanimidad APROBAR, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: " MEJORAMIENTO DE VÍAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN".**

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a mi persona por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS COLECTORAS (ZONA NORTE) EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN".**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, a la Subgerencia de Obras y demás órganos inherentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Dr. Ing. [illegible] Llallico Colca
ALCALDE